

1.210.30.59.8-

Santiago de Cali, agosto 25 de 2021

Doctora

LINA MARIA PEÑA TORO

Subsecretaria Administrativa y Financiera

Secretaria de Educación Departamental

La Ciudad

Asunto: Remisión Documentos para pago Contrato No.1.210.30.59.8-0785

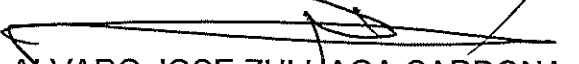
Cordial saludo

De conformidad con lo pactado en el Contrato No.1.210.30.59.8-0785, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental y FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE NIT. 830.503.027-9, Se remiten los documentos soportes, para que se proceda a realizar el pago correspondiente por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.450.000.000) MCTE.

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1. Oficio Remisorio
2. Factura de Venta NHFE por valor de \$ 2.450.000.000
3. Autorización numeración de facturación
4. Certificación bancaria
5. Informe de seguimiento de Supervisión
6. Certificación de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
7. Disponibilidad Presupuestal: 3500007400 del 22 de junio de 2021
8. Registro Presupuestal de Compromiso R.P.C. # 4500034359 de agosto 05 de 2021
9. Contrato
10. Oficio Designación de Supervisión
11. Acta de Inicio
12. Copia acta de aprobación de pólizas y Pólizas
13. Certificado de existencia y Representación Legal
14. Copia Cedula del Representante legal

Atentamente,


ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
Profesional Especializado
Secretaria de Educación Departamental

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Educación Departamental
Dr. Álvaro José Zuluaga Cardona
Supervisor
Cali

Asunto: Presentación de Factura Electrónica de Venta No. NHFE-31 correspondiente al Pago 1 del Convenio 1.210.30-59.8-0785 del 29 de julio de 2021

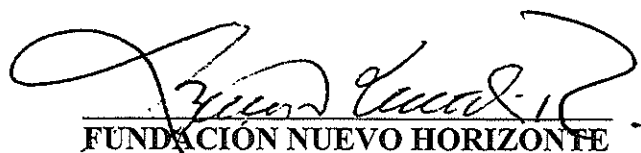
Cordial saludo,

En relación al asunto y en relación al proyecto denominado “Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el protocolo de bioseguridad en la sede central de la secretaría de educación y las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del departamento del valle del cauca”. Mediante el Convenio con entidad sin ánimo de lucro No 1.210-30.59.8-0785 del 29 de julio de 2021 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental y la Fundación Nuevo Horizonte. Adjunto a la presente me permito remitir a su despacho los siguientes documentos:

- Factura Electrónica de Venta No. NHFE-31 por valor de (\$2.450.000.000) Correspondiente al 35% del valor del convenio de asociación No.

Quedamos atentos en ampliar información de ser necesario.

Cordialmente,



FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE

NIT: 830.503.027-9

LUZ AMPARO MARTINEZ REINA

Representante Legal

Calle 1 No. 55B – 97

Teléfono: +57(2) 5579393

Email: proyectos@fundacionnuevohorizonte.com.co

www.fundacionnuevohorizonte.com.co

Recd
25 Agosto/21

FUNDACION NUEVO HORIZONTE

NIT: 830503027-9

Persona Jurídica

CL 155 B 97, Cali, Valle Del Cauca, Colombia

Tel. 5579393

Email: facturacion@fundacionnuevohorizonte.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764004529991 válida desde 2020-09-22 hasta 2021-09-22 rango desde NHFE-1 hasta NHFE-1000.

NO practicar retención en la fuente.

Somos una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al régimen especial.

Actividad CIU principal 8699 - ICA Cali 6.6*1000

Fundación Nuevo Horizonte
Un nuevo amanecer para la vida

Cliente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT: 890399029-5
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 8860000
Email: educacion@valledelcauca.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 25/09/2021
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:

NHFE - 31

MONEDA: COP Colombia, Pesos**HORA EMISIÓN:** 10:42:39**FECHA FIRMADO:** 25/08/2021 15:42:40**FECHA DE EMISIÓN****FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	08	2021	25	09	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	VS0011	SERVICIOS DE EDUCACION Primer desembolso del 35% correspondiente al convenio con entidad sin ánimo de lucro No. 1.210.30-59.8 0785 concertado entre Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación y Fundación Nuevo Horizonte.	WSD	1,00	\$2.450.000.000,00		0,00	\$2.450.000.000,00

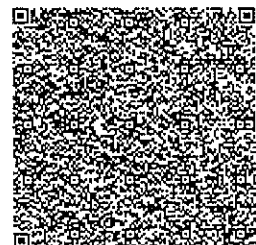
Notas:

SON: (dos mil cuatrocientos cincuenta millones pesos)

CUFE: 86716ca579b36ab03c8f5ee203861b4cf506bce9a9f1c7159ed740758a4bb41488fd014f861623e3ed10cf11b8c3b743

Subtotal:	\$2.450.000.000,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$2.450.000.000,00

Firma Digital: o3uridsMThB1cU7SSYMkKpKfmpuLyvmy44C7afmyYz6n+Dg/57KYzMMjXJCmR+gaxK4Y1MuJFvN0S3VjgC7/cclgB23KSS8FZRJ8qz9fbO6Y3wDQPATXUcmCjG0uvGnwCA8Lyct+pxQLjg8hcEpgBcDkwFYwLg0
6xocq7nLQjrPE9T12jv8i9EL5k1H0d16WuU2icDV9xo4eyranyp91wZzzGy6+NOwTrZ5xMZjFFYay9hzsELon8StnG5JujCX0yUDKFGMIN0cAYw6HYNNVLsgkHeMo4dsKGZHpI6KhITHsXQDSnEjP/6FGG4qvaC==



Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: eCadena S.A. NIT. 890.930.534-0

Santiago de Cali, Agosto 27 de 2021

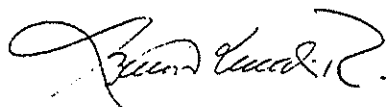
Señores:

Gobernación del Valle del Cauca**Secretaría de Educación****Subsecretaría Administrativa y Financiera**

Asunto: Retención aplicable a factura electrónica de venta NHFE – 31 del 25 de agosto de 2021, correspondiente al primer desembolso del 35% del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 1.210.30-59.8 0785 concertado entre Departamento del Valle del Cauca – Seretaría de Educación y Fundación Nuevo Horizonte.

De acuerdo al requerimiento para la aplicación del impuesto Reteica al proyecto denominado “Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el protocolo de bioseguridad en la sede central de la secretaría de educación y las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca”, del valor total de la factura NHFE-31 del 25 de agosto de 2021 correspondiente a \$2.450.000.000, el valor aplicable para el impuesto Rete Ica corresponde a \$12.904.500, el cual obedece al valor de aquellas actividades que se ejecutan en la ciudad de Cali. Lo anterior se resumen en el siguiente esquema:

Valor factura 1 (35%)	Valor Rete Ica aplicable	Valor restante
\$ 2.450.000.000	\$ 12.904.500	\$ 2.437.095.500

**FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE**

NIT. 830.503.027-9

LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA

Representante Legal

C.C. 31.303.703

Calle 1 No. 55B – 97

Teléfono: +57(2) 5579393

www.fundacionnuevohorizonte.com.co

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764004529991



(415)7707212489984(8020) 001876400452999 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
8 3 0 5 0 3 0 2 7 9

11. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

12. Dirección seccional Impuestos de Cali Cód. 5

24. Dirección
CL 1 55 B 97

25. País Colombia 26. Departamento Valle del Cauca 27. Municipio Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MARTINEZ REINA LUZ AMPARO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 31303703 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION NUEVO HORIZONTE

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 0 - 0 9 - 2 2 / 1 3 : 0 3 : 3 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764004529991



(415)7707212489984(8020) 001876400452999 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 5 0 3 0 2 7 6. DV 9 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social
FUNDACION NUEVO HORIZONTE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento FUNDACION NUEVO HORIZONTE CL 25 85 20 OF 101	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo NHFE	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 1,000	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830303027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	8 - MENOS DE 100 COTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	calle 1a 555 97	CALI-VALLE	8361336	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1085270706	9422467785	E	2021/08/06	2021/08/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$200,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830503027	9	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	FUNDACION NUEVO HORIZONTE	calle 1a 55b 97	CALI-VALLE	8361336	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1085220206	9422467785	E	2021/08/05	2021/08/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$200,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$4,800	\$0	\$0	\$4,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFENALCO VALLE		CCF56	890,303,093	5	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	1	\$27,300	\$0	\$0	\$27,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA		PASENA	899,999,034	1	1	\$18,200	\$0	\$0	\$18,200
TOTAL					1	\$200,300	\$0	\$0	\$200,300

CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9

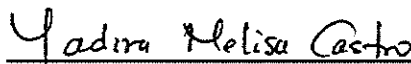
CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE con NIT 830.503.027-9 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002, certificando con la presente, encontramos a paz y salvo por tales conceptos.
2. Así mismo, en el marco del **CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO NO. 1.210.30-59.8 0785**, suscrito entre la **SECRETARIA DE EDUCACION-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** y nuestra Fundación, el personal vinculado al mismo, sostiene una relación únicamente civil mediada por contratos de prestación de servicios. En virtud de ello, la Fundación, verificó el pago oportuno de sus contratistas al sistema de seguridad social integral correspondiente, según lo establecido por la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los (25) días del mes de AGOSTO de 2021



LUZ AMPARO MARTINEZ REINA
REPRESENTANTE LEGAL
CC NO.31.303.703 DE CALI (VALLE)



YADIRA MELISA CASTRO
REVISOR FISCAL
T.P. 163917-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 1.130.592.850
 NOMBRE
 CASTRO
 APELLIDOS
 YADIRA MELISA
 MADRES

16/03/2013
 YADIRA MELISA CASTRO
 C.E. UNIVERSIDAD DE LA FUNDA
 RESOLUCION 100-2013-001-394
 UNIVERSIDAD DE LA FUNDA DE BALI

12/10/13
 DANIEL SANTIAGO PAVAS

COPIA PARA
 CERTIFICACIÓN DE APORTES
 PARA FISCALES Y SEGURIDAD

FECHA DE NACIMIENTO
 PASTO
 (NARIÑO)
 08 JUL-1986
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.61
 O+
 ESTATURA
 14 JUN-2013 (CAL)
 G.S. RH
 SEXO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 14 JUN-2013 (CAL)
 04770 05131 02 145535653

BROCE DE DERECHO
 04770 05131 02 145535653

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 YAFUETA PROFESOR
 DE CONTADOR PUE

16/03/2013
 YADIRA MELISA CASTRO
 C.E. UNIVERSIDAD DE LA FUNDA
 RESOLUCION 100-2013-001-394
 UNIVERSIDAD DE LA FUNDA DE BALI

12/10/13
 DANIEL SANTIAGO PAVAS

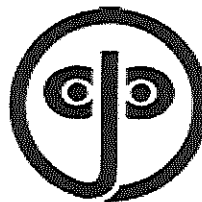
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 YAFUETA PROFESOR
 DE CONTADOR PUE

16/03/2013
 YADIRA MELISA CASTRO
 C.E. UNIVERSIDAD DE LA FUNDA
 RESOLUCION 100-2013-001-394
 UNIVERSIDAD DE LA FUNDA DE BALI

12/10/13
 DANIEL SANTIAGO PAVAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 E 7 7 5 E 2 4 9 9 E 6 6 E 7 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YADIRA MELISA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130592860 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 163917-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 9

Fecha:	25	de	Agosto	de	2021
--------	----	----	--------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO				CONVENIO	X
Contrato número:	1.210.30-59.8-0785	de	29 de julio de 2021		
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3500007400 del 22 de junio de 2021 RPC: 4500034359 del 05 de agosto de 2021					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: EDUCACIÓN: Línea Estratégica: Gestión territorial compartida para una buena gobernanza Programa: 50102- EDUCACIÓN INCLUYENTE Subprograma: 5010202 - Gestión Educativa Proyecto: Fortalecimiento en la Implementación del protocolo de Bioseguridad en 149 Instituciones Educativas en 34 municipios no certificados del Valle del Cauca META DE RESULTADO: Planes de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: META DE PRODUCTO: Ejecutar 150 Planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la sede central de la secretaría de educación departamental y en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el periodo de gobierno					
Objeto del contrato: Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el protocolo de bioseguridad en la sede central de la secretaría de educación y las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca					

sebe ehi

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 9

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor o Supervisor:	Alvaro José Zuluaga Cardona Supervisor Cargo: Profesional Especializado Gobernación del Valle del Cauca Piso 7 – Subsecretaría Administrativa y Financiera Cel 3174403250		
Por parte del contratista:	Luz Amparo Martínez Reina CC: 31.303.703 Representante Legal Fundación Nuevo Horizonte NIT. 830.503.027-9 Calle 1A No 55B-97 Cel. 3165215151		
Otros asistentes:	Adalberto Manyoma – Medico Ocupacional		
Lugar donde se realiza la reunión	Subsecretaría Administrativa y Financiera - Piso 7 Gobernación del Valle del Cauca. Talento Humano		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	08:00 a.m	Hora de finalización (a.m./p.m.)	10:00 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Los objetivos de esta reunión son:

1. Verificar la entrega del plan de acción y propuesta operativa que incorpora: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, tal como lo establece y de conformidad a la cláusula novena literal a. para realizar el primer pago equivalente al 35% del valor del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210.30-59.8-0785 del 29 de julio de 2021, toda vez que se cumpla con los requisitos establecidos.
2. Revisar los documentos soporte para el trámite de pago de la factura electrónica de venta No. NHFE-31 de fecha 25 de agosto de 2021, presentada por la Fundación Nuevo Horizonte y que corresponde al primer desembolso del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro 1.210.30-59.8-0785 del 29 de julio de 2021, de conformidad a la cláusula novena literal a. del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Obligación, Actividad /Compromiso.	Plan de Acción:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología • Actividades a desarrollar • Productos a entregar • Objetivos • Cronograma de trabajo 	100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 9

	Contratación del Personal: <ul style="list-style-type: none"> Personal de Contrapartida Director Técnico Líder del programa de promoción y prevención Asesor Pedagógico 	
Justificación / Observación	N/A	
Otras consideraciones.	N/A	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Primer Informe Técnico, conforme al plan de acción de fecha de 25 de agosto de 2021	Octubre 2021	Operador Fundación Nuevo Horizonte

Prorroga o suspensiones

Fecha suspensión/prorroga	Fecha de reinicio	Responsable
No se presentan suspensiones ni prórrogas al contrato	N/A	N/A

INFORME TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Toda vez revisados los documentos presentados por el operador, se puede evidenciar que el Plan de Acción se ajusta a lo estipulado en la cláusula Novena del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210.30-59.8-0785 del 29 de julio de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210.30-59.8-0785 del 29 de julio de 2021, en la "CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de Ocho Mil Seiscientos Setenta y Dos Millones Quinientos Mil pesos M/CTE (\$8.672.500.000), de los cuales EL DEPARTAMENT – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN aporta la suma de Siete Mil Millones de pesos (\$7.000.000.000) que se pagarán la siguiente manera:

- Un primer desembolso por el valor de: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) M/CTE, equivalente al 35% del valor del contrato una vez perfeccionado el contrato y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de Inicio del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción y propuesta operativa que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal, previa aprobación del supervisor.
- Un segundo desembolso por el valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) M/CTE, equivalente al 35% del valor del contrato, una vez se verifique ejecución financiera del 50% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.
- Un tercer desembolso por el valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000) M/CTE correspondientes al 25% del valor del contrato, presentando informe parcial

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 9

técnico y financiero al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato.

- d. Un cuarto y último pago por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE equivalente al 5% del valor del contrato, previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato, así como también de la ejecución del 100% de las actividades estipuladas como aporte de la ESAL, los cuales están condicionados a las actividades consignadas en la propuesta, al cronograma y a la correspondiente supervisión del convenio.

El plan de acción presentado contiene el desarrollo operativo de la ejecución del proyecto, se presenta de manera desagregada la ejecución de las actividades en sintonía al cumplimiento de las actividades contractuales:

1. OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el protocolo de bioseguridad en la sede central de la secretaría de educación y las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del departamento del valle del cauca

1.1. Objetivos Específicos

- 1.1.1. Actualizar el Análisis Situacional Integral de Salud y Seguridad (ASISS) en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas con alcance a los funcionarios administrativos y directivos docentes en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.
- 1.1.2. Elaborar planes de acción y rutas de trabajo a través del cumplimiento de recomendaciones de expertos para la Gestión de la Salud y Seguridad en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas priorizadas.
- 1.1.3. Implementar actividades de prevención y mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en la sede central de la Secretaría de Educación Departamental y en las 149 Instituciones Educativas priorizadas.

2. ACTIVIDADES

Las siguientes son las actividades contractuales a desarrollar por la Fundación Nuevo Horizonte:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1.1	Actualizar la evaluación del Sistema de Gestión de SST	150
1.2	Identificar peligros y riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial	150
1.3	Verificar las condiciones sanitarias y ambientales básicas en cada una de las IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	150
1.4	Evaluar la vulnerabilidad de cada IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	150
1.5	Actualizar caracterización demográfica y diagnóstico de condiciones de	150

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 5 de 9

	salud en las Instituciones Educativas y la sede principal de la secretaria de educación departamental	
1.6	Elaborar Encuesta de Morbilidad Sentida a los trabajadores de cada IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	150
1.7	Actualizar el reporte de los factores psicosociales del trabajo, identificando los factores de riesgo y los factores protectores, en cada IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	150
1.8	Efectuar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los trabajadores de cada IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	150
1.9	Medir las condiciones generales de bioseguridad, en cada una de las IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	150
2.1	Elaborar el plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, para cada IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	150
2.2	Recopilar las medidas de prevención y control de las IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental,	150
2.3	Recopilar la información recolectada, para cada IE y la sede principal de la secretaria de educación departamental	450
2.4	Elaborar el Plan de Acción para el mejoramiento y/o mantenimiento del Protocolo de Bioseguridad	150
3.1	Ejecutar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en cada Institución Educativa	149
3.2	Entregar elementos para el fortalecimiento del Protocolo de Bioseguridad - Dotación de emergencia (Estaciones de bioseguridad y Sistema de Alarma de Evacuación)	149
3.3	Supervisar proceso de auto reporte de incidentes de trabajo, condiciones y actos inseguros	149
3.4	Asegurar la ejecución del cronograma de inspecciones por el COPASST / Vigía en cada IE	149
3.5	Entregar un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST	149
3.6	Orientar asistencia técnica para la gestión de los casos de presuntas Enfermedades Laborales reportadas por las diferentes IE,	1
	VALOR AGREGADO - Capacitación de líderes de los equipos comunitarios de respuesta a emergencias y desastres (ECRED)	149
	CONTRAPARTIDA - Cursos virtuales	

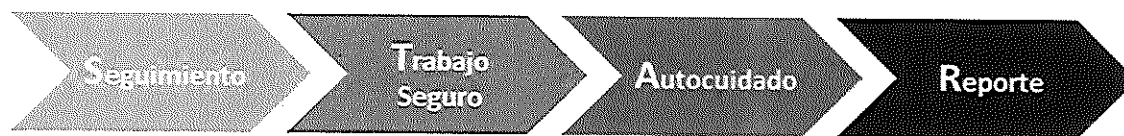
Fecha

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 6 de 9

	Curso reedición		7	
	Curso servidores y monitoria		1	
	Curso nuevos		4	

3. METODOLOGÍA

El proyecto se desarrollará a través de la metodología propia de la Fundación Nuevo Horizonte denominada STAR, que está conformada por los siguientes ejes temáticos:



En concordancia con lo anterior, los cuatro pilares están dirigidos para este proyecto a dos actores principales: 1. La institución educativa y 2. El trabajador (docente, administrativo y operativo) buscando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La metodología anterior, se aplicará en los espacios naturales de la gestión educativa a través del modelo PHVA, adoptando la estructura de los GAGEM y explorando también otras distribuciones de la gestión institucional del Departamento como la distribución por zonas (Norte, centro, sur y pacífico) aclarando que la intervención se realizará en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

El operador adjunta cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar al 31 de diciembre de 2021, en aras de dar cumplimiento de las actividades contractuales planteadas en el Contrato No 1.210-30.59.8-0785 del 29 de julio de 2021.

4. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

El operador anexa las hojas de vida y los contratos correspondientes de los profesionales planteados desde la presentación de la propuesta en la Licitación Pública, y de conformidad se desagrega los perfiles acordes a las necesidades del proyecto:

- Director Técnico**
 Juan Carlos Vega Plazas, Profesional en Salud Ocupacional, Especialista en Gerencia de Proyectos. Contrato de Prestación de Servicios N° CCPS-297 de 2021 de la Fundación Nuevo Horizonte.
- Líder del Programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Laboral**
 Laura Yiseth Ladino Prado, Enfermera Profesional, Especialista en Auditoría en Salud y Especialista en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contrato de Prestación de Servicios N° PS-298 de 2021 de la Fundación Nuevo Horizonte.
- Profesional del Área Pedagógica**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 7 de 9

María Elena Calderón Gaviria, Licenciada en Administración Educativa, Especialista en Alta dirección de servicios educativos. Contrato de Prestación de Servicios N° CCPS-299 de 2021 de la Fundación Nuevo Horizonte.

INFORME ADMINISTRATIVO

El contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **CDP: 3500007400** del 22 de junio de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromiso No 4500034359 del 05 de agosto de 2021.

- El acta de inicio fecha del 18 de agosto de 2021 del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210-30.59.8-0785 del 29 de julio de 2021
- El Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro No 1.210-30.59.8-0785 suscrito el 29 de julio de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el protocolo de bioseguridad en la sede central de la secretaría de educación y las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados del departamento del valle del cauca."
- El valor del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro es de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.672.500.000)
- El plazo será al 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- La Fundación Nuevo Horizonte, cumplió con el pago de los aportes de pago de seguridad social, tal como se evidencia en los soportes suministrados. Certificado de Fecha 25 de agosto de 2021.
- Se evidencia la presentación del plan de acción de las actividades contractuales y de ejecución técnica del proyecto de Fecha 25 de agosto de 2021.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 8 de 9

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 8.672.500.000				
Valor Adiciones	\$ 0				
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 8.672.500.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 2.450.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 2.450.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 6.222.500.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

INFORME CONTABLE

Se presentó la factura de venta N° NHFE-31 con fecha de agosto 25 de 2021, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) M/CTE que corresponde al 35% del valor del Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro N° 1.210-30.59.8-0785 del 29 de julio de 2021. Así mismo se verificó que los documentos aportados por el contratista cuentan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

INFORME JURIDICO

Se verifica además que se cumplió con las disposiciones jurídica para la celebración del contrato tales como: La Ley 80 de 1993, El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

De acuerdo a certificado de fecha 25 de agosto de 2021 expedido por Luz Amparo Martinez Reina, en calidad de representante legal de la Fundación Nuevo Horizonte y Yadira Melisa Castro como Revisor Fiscal, certifican que de acuerdo a las normas vigentes, la fundación en mención no está obligada a hacer aportes en materia de seguridad social (Salud – Pensión) y aporte parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), de conformidad a lo exigido por la Ley 8789 de 2002 en su artículo 50 pues no tiene empleados a su cargo en la actualidad.

Adicionalmente se certifica que el personal contratado está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, cumpliendo con todos los pagos al Sistema de seguridad social y pensiones correspondientes.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 9 de 9

El resto de documentos se encuentran como lo exige la normatividad actual.

Se adjunta Certificación de pago parafiscales del 25/08/2021

Se aporta certificado de la junta central de contadores de fecha 15/07/2021 Fotocopia cedula de ciudadanía y tarjeta Profesional de TP-163917-T como Revisor Fiscal.

Prestaciones sociales: En ningún caso el contrato generará relación laboral y por lo consiguiente el contratista no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago pactado.

INFORME SANCIONES

El contratista no presenta sanciones.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo a la CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: El presente Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Ley 850 de 2003. Para lo cual el contrato esta publicado en la página del SECOP I, mediante el siguiente link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-201585>

Fecha de la próxima reunión	Día: 20	de	Mes: Octubre	de	Año: 2021
------------------------------------	---------	----	--------------	----	-----------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (25)

Veinticinco	días del mes de	Agosto	de	2021
-------------	-----------------	--------	----	------


ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
 SUPERVISOR